



FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA - CLM

Avda. General Villalba, 17 - 2º A

45003 Toledo

Teléfono: 925 28 21 88 Fax: 925 28 21 73
uso.toledo@telefonica.net - www.feuso.com

FE USO INFORMA

INDEMNIZACIONES PROFESORES DE RELIGIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

Estimado profesorado de Religión:

Como sabéis con fecha 16 de junio de 2004, el **Tribunal Supremo** estimó el recurso de casación interpuesto por la Federación de Enseñanza de USO, que declaró nula la cláusula de los contratos de estos profesores que establece que a la finalización de los mismos no procede indemnización alguna; así mismo, **les reconoce el derecho a la indemnización correspondiente a ocho días de salario al finalizar su contrato**, al considerar este alto Tribunal que se dan en estos profesores los requisitos del artículo 49.1.c) del texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, modificado mediante la Ley 12/2001 (BOE del día 10/07/01).

Las distintas delegaciones provinciales de nuestra región prometieron pagar esta indemnización en el primer trimestre del año, ahora podemos asegurar que se abonará en las nóminas de abril o mayo.

Además la Federación de Enseñanza de USO consiguió que la Consejería de Educación rectificase, y aumentase los ocho días de inicio de curso que habían quitado al profesorado. Lo que falta todavía es que la Consejería pague a la Seguridad Social esos ocho días de septiembre.

Toledo, 4 de Mayo de 2006
Federación de Enseñanza de USO